



CATAPULTA

“Catapulta: Festival Nacional de Artes Audiovisuales y Derechos Humanos” irrumpe en la escena de Tucumán como un espacio de encuentro interdisciplinario para visibilizar situaciones de vulneración de derechos; promover el debate en torno a estas situaciones y brindar espacios de capacitación y fortalecimiento para el campo audiovisual del Norte argentino. Se trata de una propuesta integral que apunta a desarmar imaginarios que naturalizan la desigualdad y la discriminación, y promover alternativas.

Su primera edición se realizó entre noviembre y diciembre de 2019 (jueves 28, viernes 29, sábado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre), durante cuatro días y estuvo focalizada específicamente en la erradicación de las violencias de género y la discriminación hacia mujeres, niñas, adolescentes, lesbianas, gays e identidades trans.

La propuesta para esta nueva edición de Catapulta es enfocarse en las problemáticas ambientales, posicionadas desde una mirada social y comunitaria, atravesada por la perspectiva de DDHH.

Las problemáticas ambientales generalmente afectan a países que aún no han alcanzado su pleno desarrollo, a pesar de no ser los principales causantes de las mismas. El cambio climático incrementa las desigualdades, tanto entre países como entre sus actores sociales.

La adaptación a las consecuencias de las problemáticas ambientales protege a las personas, los hogares, los medios de subsistencia y los ecosistemas naturales. Esta adaptación es necesaria en todas partes, pero debe abordarse priorizando a las personas más vulnerables y con menos recursos para hacer frente a los riesgos climáticos y ambientales. Para combatir el cambio climático y las problemáticas que implica es necesario el compromiso de los Estados y sus empresas.

Las medidas que deben tomarse implican grandes esfuerzos económicos, además de líneas de acción concretas como reducir las emisiones y adaptarse a los impactos climáticos estipulados.

Desde CATAPULTA queremos contribuir a la difusión, socialización y concientización en torno a esta temática, entrecruzándola con categorías fundamentales: territorio, género y juventudes. Constituirnos como un soporte para diversas voces vinculadas a la temática a través de este festival audiovisual.



Sus **objetivos** son:

1. Promover el debate y la construcción de imaginarios alternativos en torno a la conservación y protección de los recursos naturales.
2. Visibilizar situaciones naturalizadas de vulneración de derechos medioambientales de las comunidades y sus territorios.
3. Promover la escucha de voces jóvenes de la región NOA y su participación activa en los debates en torno a la problemática.
4. Visibilizar la lucha comunitaria de los pueblos originarios y referentes ancestrales de la región ante la problemática ambiental.
5. Fortalecer la relación entre los ciudadanos y el cuidado del medioambiente.
6. Propiciar espacios de formación centrados en diferentes disciplinas y dirigidos a diferentes públicos en torno a cine y derechos humanos.
7. Aportar a la conformación y fortalecimiento del campo cinematográfico y de las artes audiovisuales en la provincia de Tucumán.

LABORATORIO INTENSIVO DE DESARROLLO DE PROYECTOS CON TEMÁTICAS AMBIENTALES

El laboratorio busca impulsar la producción de cortometrajes que abordan temáticas ambientales entendiendo el aporte cultural que significa para la región que los mismos se desarrollen desde una perspectiva local atendiendo las problemáticas específicas de cada una de las provincias del Noroeste Argentino.

Se convoca por esta razón a realizadores audiovisuales y cineastas que residan en las provincias pertenecientes a la región NOA a presentar carpeta de proyecto.

BASES Y CONDICIONES

Artículo 1º: la presente CONVOCATORIA tiene como objeto fomentar el trabajo de productoras/es, directoras/es y/o guionistas a través de un espacio de intercambio con profesionales especialistas en la temática, con el objetivo de dar solidez a su carpeta/dossier de proyecto de CORTOMETRAJE de FICCIÓN o DOCUMENTAL, para su presentación a nivel nacional e internacional en mercados audiovisuales y rondas de negocios en búsqueda de financiación.

Artículo 2º: El proyecto a desarrollar deberá ser inédito,



DEL PRESENTANTE

Artículo 3º: Podrán participar PERSONAS FÍSICAS y/o JURÍDICAS que sean residentes de las provincias pertenecientes al Noroeste Argentino (Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán), presentando constancia policial y/o factura de servicio que acredite domicilio en la provincia de residencia (mínimo 1 año de antigüedad).

Artículo 4º: EL PRESENTANTE podrá presentar más de un PROYECTO a la CONVOCATORIA, pero sólo podrá quedar seleccionado como, beneficiario o suplente, con UN (1) solo PROYECTO.

Artículo 5º: La inscripción se hará a partir del 27 de Octubre de 2023 hasta el 10 de Noviembre de 2023 a las 23.59 hs.

Artículo 6º EL/LA PRODUCTOR/A o DIRECTOR/A presentante será responsable ante Catapulta: Festival Nacional de Artes Audiovisuales y Derechos Humanos, a los fines administrativos y legales.

Artículo 7º: Contar con un (1) PRODUCTOR, un (1) DIRECTOR y un (1) GUIONISTA. El productor y director no pueden ser la misma persona, pero cualquiera de estos dos, puede ocupar también el rol de guionista.

DEL PROYECTO

Artículo 8º: El proyecto postulante debe ser una obra inédita y corresponder al desarrollo de un CORTOMETRAJE.

Artículo 9º: Los proyectos deberán presentarse con anterioridad al inicio del rodaje y cumplir con las presentes Bases y Condiciones. Asimismo, no podrán dar inicio de rodaje con anterioridad a la Resolución que declare a los ganadores del llamado a concurso.

Artículo 10º: EL/LA presentante deberá enviar la siguiente documentación en formato PDF en un único archivo en el siguiente orden:

PROYECTO:

- a) Título.
- b) Logline (hasta 50 palabras).



- c) Storyline (hasta 200 palabras).
- d) Sinópsis (hasta 600 palabras).
- e) Propuesta Estética.
- f) Tratamiento Narrativo.
- g) Presupuesto general tentativo.
- h) Diseño y plan de producción tentativos.
- i) Motivación del Director y Productor.

DOCUMENTACIÓN:

- j) Fotocopia de DNI de los responsables del área de guión, dirección y producción.
- k) Biofilmografía del Director/a, Productor/a y Guionista, hasta 600 palabras cada uno.
- l) Nota de cesión de los derechos de la obra del guionista al Presentante, en caso de no ser la misma persona.
- m) Constancia de residencia de al menos dos de los integrantes en algunas de las provincias pertenecientes a la región NOA: Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.
- n) Material Adicional (Opcional).
- ñ) Datos de contacto del PRODUCTOR PRESENTANTE.

Artículo 11º: El PRODUCTOR PRESENTANTE deberá postular el PROYECTO enviando un único archivo PDF con toda la documentación solicitada al mail: catapulta@andhes.org.ar. En caso de recibir más de un archivo se tomará como definitivo el último mail recibido por el mismo remitente. No se contemplarán inscripciones fuera del plazo establecido ni a través de otro medio.

Artículo 12º: Las consultas podrán enviarse a la dirección de correo electrónico catapulta@andhes.org.ar.

DEL JURADO

Artículo 13º: El equipo organizador de Catapulta designará a tres (3) miembros del Jurado, quienes deberán ser profesionales idóneos del ámbito de la producción y formación audiovisual, que en la actualidad se encuentren desarrollando su labor profesional. En la selección de los PROYECTOS regirán los siguientes criterios:

- a) Calidad del PROYECTO en base al material presentado.
- c) Propuesta Narrativa, estética y de producción.
- d) Factibilidad del PROYECTO en su totalidad.
- e) Originalidad y creatividad del abordaje temático.



- h) Paridad de género en el equipo técnico.
- i) Representatividad geográfica.

Artículo 14º: Los miembros del Jurado no pueden participar, de manera directa o indirecta, ni ser parte de los proyectos participantes en la presente convocatoria.

DE LA SELECCIÓN

Artículo 17º: El Jurado seleccionará entre todos los presentados cinco (5) proyectos que hayan reunido las condiciones requeridas. Además de la selección del proyecto mencionado, el Jurado establecerá dos (dos) suplentes por orden de mérito, que sustituirá al seleccionado en caso de renuncia.

Artículo 18º: El fallo del Jurado se hará público el 15 de Noviembre de 2023 y será comunicado vía mail al PRESENTANTE, como así también se comunicarán los resultados en la web www.andhes.org.ar y redes sociales del Festival.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23º: Los/as participantes eximen a Catapulta: Festival Nacional de Artes Audiovisuales y Derechos Humanos por cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes, así como también de reclamo de terceros por temas relacionados al derecho de autor de los proyectos seleccionados y/o presentados al presente concurso.

Artículo 26º: Toda circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por el equipo organizador de Catapulta: Festival Nacional de Artes Audiovisuales y Derechos Humanos cuyas decisiones a este respecto, así como las relacionadas con la interpretación de este documento, serán definitivas e inapelables.